

Tiranos y traidores en el Libro del cavallero Zifar

GALINDO, Daniel / Universidad de Buenos Aires (UBA) – daniel.c.galindo@gmail.com

» *Palabras clave: libro de caballerías, specula principis, molinismo, leyes de Alfonso X el Sabio.*

» **Resumen**

El debate de la crítica sobre los rasgos genéricos, que delimitan un horizonte de expectativas que vincula a un autor con sus lectores, en el *Libro del cavallero Zifar* permite distinguir no solo elementos que pertenecen a “la tradición –predominante en la narrativa en prosa en la Castilla de la época– de la literatura ejemplar” (Abeledo, 2009: 127), sino también el despliegue de “al menos una trama de valores que dé sentido a una ideología que justifique las acciones de la caballería” (Gómez Redondo, 1999: 107). Tiranos y traidores representan, en este sistema, el mal gobierno y el mal servicio, respectivamente, aquello que debe ser intervenido por los protagonistas de la ficción ejemplar para que se ejecuten protocolos de justicia, porque de otro modo resultaría como consecuencia la sublevación. Sin embargo, ya que no podemos presuponer la intrínseca coherencia entre las partes que componen el *Libro del cavallero Zifar*, se hace necesario cotejar las características de las prácticas que legitimarían el poder de los monarcas en los casos de sublevación y las reflexiones que las amplifican, con el fin de analizar las variaciones de los modelos teóricos a los que responde cada una, pero también preguntar si su función es llevar al interior de la ficción pautas de comportamiento para las relaciones que deben mantener los poderes aristocráticos y regalistas o redimir las obligaciones del señor con sus vasallos y comprometer a los vasallos con un señor procurando la paz estable y duradera.

» **Tiranos y traidores en el Libro del cavallero Zifar**

El debate de la crítica sobre los rasgos genéricos¹ y el horizonte de expectativas, que vincula a una figura autoral con sus lectores, en el *Libro del cavallero Zifar*² permite distinguir no solo elementos que pertenecen a “la tradición –predominante en la narrativa en prosa en la Castilla de la época– de la literatura ejemplar” (Abeledo, 2009: 127), sino también el despliegue de “al menos una trama de valores que dé sentido a una ideología que justifique las acciones de la caballería” (Gómez Redondo, 1999: 107). Tiranos y traidores representan, en este sistema, el mal gobierno y el mal servicio, respectivamente, aquello que debe ser intervenido por los protagonistas de la ficción ejemplar para que se ejecuten protocolos de justicia; porque de otro modo resultarían, como consecuencia, la necia lealtad y la sublevación. Sin embargo, ya que no podemos presuponer la intrínseca coherencia entre las partes que componen el *LCZ*, se hace necesario cotejar

¹ El *Libro del cavallero Zifar* ha sido considerado por la crítica como “literatura de caballerías” (Pastor Cuevas, 1997: 1146), libro de caballerías de intención didáctica destinado a ser utilizado como regimiento de príncipes (Gómez Redondo, 1994: 173-175), de anticaballerías (Diz, 1979: 196), romance de materia caballerescas (Gómez Redondo, 1999: 106), novela de aventuras que sostiene una concepción del tiempo verosímil, casual y reversible (Lozano Renieblas, 2003: 113) o literatura ejemplar “al pedir un lector reflexivo que juzgue racionalmente la adecuación del accionar del héroe y lo incorpore como modelo de conducta” (Abeledo, 2009: 127), aunque se reconozca “una fusión no bien integrada de géneros” (De Stefano, 1972: 173) o “una serie de reelaboraciones que van cuajando en unas estorias cuyo cometido no es otro que el de definir y defender un modelo de relaciones caballerescas. [...] Lo que ocurre es que el público de *Zifar* no es siempre el mismo, ni tampoco el ámbito cortesano en el que desea interferir” (Gómez Redondo, 1999: 110).

² El *Libro del cavallero Zifar* de ahora en adelante será indicado mediante la sigla *LCZ*.

las características de las prácticas que legitimarían el poder de los monarcas en los casos de sublevación y las reflexiones que las amplifican, con el fin de analizar las variaciones de los modelos teóricos a los que responde cada una, pero también preguntar si su función es llevar al interior de la ficción pautas de comportamiento para las relaciones que deben mantener los poderes aristocráticos y regalistas o redimir las obligaciones del señor con sus vasallos y comprometer a los vasallos con un señor procurando la paz estable y duradera.

En principio, conviene distinguir entre el mal gobierno y la traición, como materia narrada y como materia ejemplar. Esta distinción entre niveles en la diégesis marca, por una parte, las variaciones entre las acciones narradas y la intención didáctica y, por otra parte, la concentración doctrinal³. Junto a esta distinción es necesario considerar que los modelos de mal gobierno en el nivel de las aventuras de Zifar, Grima, Garfín y Roboam comportan características particulares señaladas también en las *Partidas* de Alfonso X:

[...] el Emperador; maguer amasse su gente, e ellos a el, que se podria perder aquel amor, por tres razones. La primera, quando el fuesse tortizero manifiestamente. La segunda, quando despreciasse, e abiltasse los omes de su Señorío. La tercera, quando el fuesse tan crudo contra ellos, que ouiesen a auer del gran miedo ademas (Pinel y Aguilera y Velasco, 1865: 161; Partida II, Título I, Ley III).

El *LCZ* parte con golpe aparente en la relación de vasallaje, el rey natural del caballero Zifar resulta deshonorado, perdido y con gran vergüenza en medio de guerras con sus vecinos y alzamientos de sus vasallos naturales a causa de las injusticias a las que lo lleva el mal consejo (no desde la intención malévola de los consejeros, sino por priorizar los valores económicos antes que los deberes políticos), el poco seso y la obstinación:

Y por ende todo gran señor debe honrar y mantener y guardar al caballero que tales dones puso como en este, y si alguna batalla hubiere a entrar, debe enviar por él y atenderlo; ca por un caballero bueno se hacen grandes batallas, mayormente en quien Dios quiso mostrar muy grandes dones de caballería. [...] Y no deben creer a aquellos en quien no parece buen seso natural ni verdad ni buen consejo. Así como aconteció a este rey, que viendo la su honra y el su pro ante los sus ojos, por prueba de la bondad de este caballero Zifar, menospreciándolo, todo por miedo de la costa, queriendo creer a los envidiosos lisonjeros, perjuró en su corazón y prometioles que de estos dos años no enviase por este caballero maguer guerras hubiese en la su tierra (González Muela, 1990: 39)⁴.

El rey Ester, por otra parte, es un déspota con sus vasallos que peca de soberbia causando muchos males, a fuerza de convicción de su mala verdad, hasta ser combatido y condenado por Zifar, Garfín y Roboam:

[...] no ha buen gobernador», dijo el hombre bueno, «y el buen comienzo del castillo o de la villa o del reino es el buen gobernador, que lo mantiene en justicia y en verdad [...]. Antes hay aquí un rey muy soberbio y muy crudo y muy sin piedad, y que deshereda muy de grado a los que son bien heredados, y despecha sus pueblos sin razón so color de hacer algún bien con ello (134).

Y, por último, el conde de Turbía teme por su vida ante el recelo de sus vasallos por haber sido muy crudo en muchas cosas “sin razón, de guisa que no hay ninguno, mal pecado, por de gran estado que sea ni de pequeño, a quien no tengan estos males y desafueros que les he hechos” (339), pero es redimido por Roboam.

³ “Además del esqueleto hagiográfico (La leyenda de San Eustaquio), Zifar también incorpora material ejemplar y didáctico de origen árabe, con fuentes o analogía en colecciones como *Bocados de oro*, *Poridad de poridades*, la *Disciplina clericalis* de Pedro Alfonso, etc. De esta suerte una narración cíclica y lineal es enriquecida por cuentos enmarcados y otras técnicas narrativas dentro de una compleja estructura espacial” (Navarrete, 2015).

⁴ Todas las citas del *LCZ* se harán sobre la edición de González Muela (1990) y se indicará a continuación de cada una y entre paréntesis solo el número de página.

Estos modelos de tiranía comparten la mengua de las virtudes⁵ que constituyen las buenas costumbres de la nobleza (caballeresca y cortesana) y la contienda con el modelo nobiliario hereditario, pues “puede ser dicho noble aquel que de ellas fuere señor [...] Ni por el padre ni por la madre no es dicho noble el hombre, mas por buena vida y buenas costumbres que haya” (206). Pero, además, “[e]sta visión de la tiranía impide cualquier tipo de planteamiento doctrinal que posibilite transferir a alguien, cuya conducta no sea virtuosa, el concepto *rex Dei gratia*, pues tal acción supondría automáticamente la legitimación de la autoridad del malvado” (Pastor Cuevas, 1997: 1141).

Ca Dios no deja sus dones luengamente en aquel que no los merece, ni usó bien de ellos; y si aquel que ha poder de hacer justicia en los otros y no la hacer, por ventura que la hará Dios en él. Ca en Dios no mengua justicia, comoquiera que con piedad grande la hace y donde entiende que es mester piedad (241).

En contraste con el modelo de malos gobernantes, se afirma la desgracia hereditaria del vasallo en la figura del rey Tared, que pierde su linaje por sus malas costumbres. Habiendo estado en gran riqueza y poder, el monarca degenera en caballero simple; y aunque no se especifican qué tipos de malas costumbres tuvo el rey Tared en el pasaje en que Zifar declara el origen de su desgracia, solamente hay una falta explícita a las costumbres que trasciende generaciones: “la traición del que la hace mancilla a los que de él descienden hasta cuarto grado; ca los llamaría hijos y nietos y biznietos de traición, y pierden honra entre los hombres” (175).

Por otra parte, ambos modelos comparten los procedimientos y protocolos institucionales para la restitución o redención de los males causados por la mengua del buen seso de estos gobernantes y el tuerto de los vasallos. Para el modelo del rey natural del caballero Zifar enumera las pautas de enmienda de lo establecido por un rey:

[...] ca si razón es y derecho que aquello que fue establecido antiguamente sin razón, que sea enmendado, catando primeramente la razón de donde nació, y hacer ley derecha para las otras cosas que han de venir, y razón es que el yerro que nuevamente es hecho, que sea luego enmendado por aquel que lo hizo (17).

Para el modelo del rey Tared, el programa de recuperación nobiliaria del linaje del caballero Zifar, ya no solo como opositor a la tiranía, sino también a la traición:

[...] hasta que otro venga de nosotros que sea contrario de aquel rey, y haga bondad y haya buenas costumbres, y el rey que fuere ese tiempo que sea malo, y lo hayan a desponer por su maldad y este hagan rey por su bondad (34).

Sin embargo, esto no se cumple en el orden y según los parámetros dichos por el abuelo de Zifar en el lecho de muerte antes de dar su último suspiro. Entre los vasallos del rey Ester nadie tiene la intención de deponer su régimen, y el conflicto que se plantea entre Ester y Zifar es una guerra entre vecinos en la que sale victorioso Zifar liberando el cerco, tomando el reino de Mentón y casándose con la hija del rey des-cercado. Al respecto, es difícil de aceptar la afirmación de Carmen Pastor Cuevas:

[...] el requisito de que se deban repetir las circunstancias en que se desprestigió, pero invirtiéndose los papeles: ahora el representante de la saga deberá actuar al igual que el caballero simple que, gracias al mérito de sus virtudes, destronó al tirano y ocupó su lugar (1997: 1141);

ya que Zifar no ocupa el lugar del rey Ester, solamente lo vence militarmente sin demandarle que entregue sus villas y castillos. Una posible consecuencia es que el proceso de recuperación del linaje excede su

⁵ Nos referimos a la humildad, la castidad, la paciencia, la abstinencia, la franqueza, la piedad, la caridad, el amor por la justicia y la verdad.

purificación e implica también el proceso contra el modelo de traidor: el conde Nasón. Un argumento a favor de esta idea es la concentración del “equipo” ganador de la nobleza caballeresca recuperada que se encuentra listo para la batalla cuando se disponen a cobrar la tierra del conde Nasón.

La restitución del conde de Turbia parte de su temor a la sublevación, bajo la conciencia de haber hecho muchos males a sus vasallos “desaforándolos y matándolos sin ser oídos, y desheredándolos y desterrándolos sin razón” (339). Luego, aconsejado por Roboam, hace una disculpa pública bajo dos de los cuatro procedimientos de conciliación (*alongamiento del tiempo*): “la una es la jura; la otra es peños; la otra es fiador; la otra es tregua” (244):

[...] «antes os lo jurará sobre Santos Evangelios, y os hará hombrenaje, y os asegurará ante mí. Y si vos de ello falleciere, yo os lo prometo que seré convusco contra él». Y ellos le pidieron por merced que recibiese del Conde hombrenaje, y él hizolo así, y perdonáronle, y fincó en paz y en buen andanza con sus vasallos, y mantuvo siempre en sus fueros y en justicia (293).

Roboam oficia de fiador ante los vasallos del conde de Turbia tomándolo como vasallo y asegurándose de que el acto sea investido de toda la legalidad, de modo que, si el conde quebrantase su *hombrenaje*, “que sea traidor, así como quien tiene castillo y mata a su señor” (345).

El entramado ideológico moral y las prácticas del poder cambian sustancialmente en los *exempla* ya que desaparecen los actos jurídicos y las cortesías con los que se regulan las conductas en las relaciones vasalláticas y emergen las contradicciones entre el sistema religioso-doctrinal, la práctica política y la intención didáctica. Las sublevaciones son inminentes y la relación casual entre los hechos, directa.

El *exemplum* del rey de Éfeso y el engaño del conde presenta a un mal gobernante que hace mal uso de la palabra:

[...] que nunca quería hablar con los de su tierra ni aun con los de su casa, sino con malicia y con soberbia y con manera de engaño, y no se supo guardar de las maestrías de los otros con quien él fiaba. Y tan grande era la crueldad que todos los de la su tierra y de la su casa temían ante él y aun cuando oían hablar de él (268).

Sin embargo, lo que hubiera podido restituirse con un juramento o una enmienda deviene en la traición de su pueblo que lo apedrea hasta la muerte, siendo esta traición un crimen peor que la impostura de un gobierno de crueldad y temor: “Y ciertas, esto pudiera excusar el Rey si él quisiera mejor guardar y vivir con los de su tierra así como debía” (271). Pero, si la legitimidad del gobernante descende de Dios así como la capacidad de crear con palabras, la dignidad real del oficio-beneficio consiste en poder hacer con las palabras, administrar jurídica y económicamente, y mantener el amor del pueblo:

Onde sobre estas cosas mucho se debe guardar el Rey o el señor que en la su palabra no haya ninguna cosa superflua ni menguada ni desacordada; ca en la palabra del Rey es la vida o la muerte del pueblo, y es palabra de la Santa Escritura que dice así: «Dijo el Rey herid, hirieron; matad, mataron; dijo perdonad, perdonaron.» (272).

En relación con este aspecto, el primer problema es que

[...] el poder del rey pierde todo sentido sin los principios caballerescos en que ha de sostenerse. [...] se predica una suerte de “conocimiento religioso” que debería motivar a discernir si los actos cometidos son o no injustos y el modo en que pueden rectificarse (Gómez Redondo, 1999: 115).

Pero los *exempla* presentan decoloraciones de esos principios donde no se puede concluir taxativamente la justicia o injusticia. Ejemplo de esto es que la fuerza del argumento del conde, en la cumbre de su maestría de engaño, gana la solidaridad del pueblo que ejecuta al emperador: “verdad es, y bien semeja que queremos

mantener necia lealtad viendo nuestra muerte a ojo, y él que nos quiere matar, y dejarnos así matar como hombres descorazonados” (271). Y aunque la *necia lealtad* sea una contradicción en el sistema de valores de la cortesía nobiliaria, hace parte del saber caballeresco que Zifar como rey de Mentón transmite a sus hijos porque ilustra la posibilidad de éxito de la sublevación cuando un señor pierde el amor de su pueblo:

Y por ende, míos hijos, todo señor de tierra y de pueblo debe hacer en tal manera contra ellos que lo amen y sean bien avenidos. Ca el Rey y su reino son dos personas, y así como una cosa ayuda, dos en uno. Y bien así como el cuerpo y el alma no son una cosa después que son despartidos, así el Rey y su pueblo no pueden ningún bien acabar siendo desavenidos. Y por ende, la cosa que más debe pugnar el Rey es haber amor verdadero de su pueblo [...] Onde sabed que el cuerpo es como el reino, y el seso como el Rey, y las maneras como el pueblo; pues si pudiere el Rey más que el pueblo, endrezarlo ha, y si pudiere el pueblo más que el Rey, puede perder el Rey el pueblo (247-265).

El *exemplum* del emperador de Armenia versa también sobre la pérdida de los corazones de los pueblos, no por faltas morales sino por el mal consejo de condes, duques y otros grandes señores que lo convencieron de subir los impuestos para naturales y extranjeros, devaluar la moneda y gastar injuriosamente, es decir, por codicia, corrupción y poco seso. Pero el pueblo en vez de un engaño o una acción violenta, le niega su hospitalidad:

Y cuando el pueblo de la su tierra cayeron en ello y entendieron este tan gran estragamiento que les venía por todas estas cosas, alzáronse contra el Emperador y no lo quisieron recibir en ninguno de sus lugares. Y lo que fue peor, aquellos que esto aconsejaron, atuviéronse con los pueblos contra el Emperador, en manera que murió desheredado y muy lazado (288).

Surge entonces la duda de si esto es posible, pero fundamentalmente si es verosímil. ¿Acaso pueden los pueblos declarar persona no grata a un emperador y desheredarlo?: “¿por qué tan ligera cosa tienes que es hacer y deshacer rey?” (33). Lo cierto es que a modo de práctica política es dudosa, pero puede entenderse, siguiendo el estudio de Adeline Rucquoi y Hugo O. Bizzarri, como una de “las reelaboraciones sucesivas de *Flores de Filosofía* del tópico de los hombres que se pierden en la codicia por los malos consejeros, apegada al modelo de los exempla orientales” (2005: 31), pero enmarcado por medio de los códigos de la tradición occidental de teoría política cristiana compendiada por Alfonso X.

Heredados de la tradición cristiana de regimientos de príncipes son transversales a la pérdida del poder los castigos sobre los malos consejeros (la distinción entre el mal consejo y el buen consejo): “tolliendo de vos y de los que os hubieren a aconsejar tres cosas que embargan siempre el buen consejo: la primera es saña; [...] la segunda es codicia, [...] la tercera es arrebataamiento”⁶ (256); la verdad y la justicia como principios administrativos del buen gobierno: “Onde bienaventurado es el rey que hace guardar justicia en los sus oficios, y que no usen sino por los buenos ordenamientos” (239); la consideración sobre la duración del poder de los reyes⁷, y especialmente sobre el yerro de los pueblos y de los reyes:

⁶ Cita desarrollada: “Y después que a Dios hubiereis demandado consejo y ayuda sobre los vuestros hechos, luego en pos Él demandaréis a vos mismos, y escudriñaréis bien vuestros corazones, y escogeréis lo que viereis que sea mejor, y hacedlo como sabios de buena previsión, tolliendo de vos y de los que os hubieren a aconsejar tres cosas que embargan siempre el buen consejo: la primera es saña, ca con la saña está tornado el corazón del hombre y pierde el entendimiento y no sabe escoger lo mejor; la segunda es codicia, que hace a hombre errar y caer a las vegadas en vergüenza y en peligro, catándonos por la ganancia que cuidan haber que por honra y guarda de sí mismo; onde dicen que codicia mala mancilla depara; la tercera es arrebataamiento, que ciertamente muy pocos son que hayan buen acabamiento de las cosas que se hacen arrebataadamente, y por ende dicen que quien se arrebata su pro no cata” (256).

⁷ “Ca todos los tiempos del mundo, buenos y malos, han plazo y días contados cuánto han de durar. Pues si viniere tiempo malo, sufridle hasta que se acaben sus días en que viven los hombres a sombra del señor que ama verdad y justicia y mesura. Ca la mejor partida de la mejoría del tiempo es en el Rey. Y sabed que el mundo es como letras, y las planas escritas como los tiempos; que cuando se acaba la una, comienza la otra. Y ciertos sed que según la ventura del Rey tal es la ventura de los que son a su merced. Y cuando se acaba el tiempo de los que hubieron vez, no les tiene pro la gran

Y dice en la Escritura que no puede durar el rey en que no ha piedad. [...] ca muy peligroso y más dañoso es el yerro pequeño del señor que el gran yerro del pueblo; ca si el pueblo yerra, el Rey lo debe enmendar, y si el Rey yerra, no ha quien lo enmendar sino Dios (241).

El último *exemplum* en los casos de sublevación a los malos gobernantes se lo cuenta Roboam al conde de Turbia y “parece provenir de una obra de Séneca [...] capítulo VIII del tratado *De clementia*” (Rossaroli de Brevedan, 1990: 50). Y aunque es una reelaboración, se ajusta al modelo ejemplar de la tradición castellana, pecado-contrición, y “recrea la historia utilizándola para la expresión de nuevos conceptos acerca del perdón y la clemencia que se apoyan en la doctrina ético-cristiana imperante en el medioevo y a la que el autor adhiere en plenitud” (Rossaroli de Brevedan, 1990: 53).

De este cotejo se puede concluir que el relevamiento de los casos de sublevación muestra varias características: por una parte, que la jerarquía ficcional entre las aventuras de Zifar, Garfín y Roboam, y los *exempla* es también una jerarquía funcional, puesto que la primera presenta los modelos de conducta y los procesos institucionales, mientras que la segunda integra los modelos políticos y sus problemáticas doctrinales; por otra parte, que las prácticas que legitimarían el poder de los gobernantes, aunque se cohesionan en el marco religioso, requieren diversos niveles de promoción didáctica y se representan mediante estrategias narrativas provenientes de tradiciones heterogéneas, porque podrían estar dirigidas a diferentes públicos o porque reelaboran materiales ejemplares que incorporan nuevos conceptos al entramado ideológico de las relaciones nobiliarias y regalistas, donde aparecen algunos elementos que hacen dudar de la novedad del proyecto político molinista que se atribuye al LCZ.

› **Referencias bibliográficas**

Abeledo, M. (2009). El *Libro del caballero Zifar* entre la literatura ejemplar y el romance caballeresco. *Letras*, 59-60, pp. 119-131. Recuperado de <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/4905/1/libro-caballero-zifar-literatura-ejemplar.pdf> el 20/06/2017.

De Stefano, L. (1972). El *Caballero Zifar*: Novela didáctico-moral. *Thesaurus*, 27(2), 173-260.

Diz, M. A. (1979). El mundo de las armas en el *Libro del Caballero Cifar*. *Bulletin of Hispanic Studies*, 56, 189-199.

Gómez Redondo, F. (1994). *La prosa del siglo XIV*. Madrid: Júcar.

_____. (1999). Los modelos caballerescos del *Zifar*. *Thesaurus*, LIV(1), 106-154.

González Muela, J. (Ed.) (1990). *Libro del caballero Zifar*. Madrid: Castalia.

Lozano Renieblas, I. (2003). *Novelas de aventuras medievales: género y traducción en la Edad Media hispánica*. Kassel: Edition Reichenberger.

Navarrete, I. (2015). La estructura espacial del *caballero Zifar* de 1512. En K. X. Luna Mariscal, A. Campos García Rojas y A. González (Eds.), *Zifar y sus libros: 500 años (243-264)*. México: El Colegio de México.

compaña ni las muchas armas ni sus asonadas. Y los que comienzan en la vez de la ventura, maguer sean pocos, flacos, siempre vencen y hacen a su guisa. Y esta ventura es cuando Dios los quiere ayudar por sus merecimientos. Y el mejor tiempo que los del reino pueden haber es que sea el Rey bueno y merezca ser amado de Dios, ca aquellos son siempre bien andantes a los que Dios quiere ayudar” (218).

- Pastor Cuevas, M.^a C. (1997). Del tirano y del traidor en los libros de caballerías hispánicas: una primera aproximación desde los *Specula principis*. En J. M. Lucía Megías (Ed.), *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Alcalá de Henares, 12- 16 de septiembre de 1995)* (1139-1146), vol. II. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- Pinel, E. y Aguilera y Velasco, A. (1865). *Colección de códigos y leyes de España*. Madrid: Imprenta de R. Labajos.
- Rossaroli de Brevedan, G. (1990). La aventura de Roboán en el condado de Turbia. En R. E. Penna y M.^a A. Rosarossa (Eds.), *Studia Hispanica Medievalia II* (49-57). Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Católica Argentina.
- Rucquoi, A. y Bizzarri, H. O. (2005). *Los Espejos de Príncipes en Castilla: entre Oriente y Occidente*. *Cuadernos de Historia de España*, 79(1), 7-30. Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0325-11952005000100001&lng=es&nrm=iso el 23/06/2017.